CONTRATO N° 13 CONSTRUCCIÒN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE Hº

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en, Ruta X Las Residentas República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo Garcia con Cédula de Identidad N° 3.633.525 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimientos Los Hermanos Norteños, domiciliada en Potiy c/ Ruta X Las Residentas, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.505-5, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordones de Hº ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÒN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE Hº

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380.472

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° La adjudicación fue realizada por Resolución N° 358

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Ítems del llamado Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordones de H° con ID: 380472

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de Obra 1,50 m x1,20 m	Unidad	1	614.134	614.134
2	72131701-002	Marcaciòn y Replanteo	Metros cuadrados	2.035	784	1.595.440
3	72131701-002	Regularizaciòn de terreno para empedrado construcciòn de caja y retiro de sobras	Metros cuadrados	2.035	7.840	15.954.400
4	72131701-002	Cordones de hormigòn	Metro lineal	540	39.120	21.124.800
5	72131701-002	Piedra Bruta	Metros cúbicos	4[illegible],22	58.048	2[illegible].260.467

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De julio César Contrera Benitez
R.U.C.: 4.236.501-5

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

6	72131701 -002	Martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	Metros cúbicos	452,22	5.880	2.659.054
7	72131701 -002	Mano de Obra de colocaciòn de piedra	Metros cuadrados	2.035	5.488	11.168.080
8	72131701 -002	Arena para colchon (base de empedrado)	Metros cúbicos	1.017, 5	42.618	43.363.815
9	72131701 -002	Compactaciòn mecànica para empedrado	Metros cúbicos	2.035	1.568	3.190.880
10	72131701 -019	Colocación de cernidura de piedra	Metros cuadrados	2.035	998	2.030.930
11	72131701 -002	Recubrimiento de superficie con piedra triturada tipo 6ta.	Metros cuadrados	2.035	1.702	3.463.570
12	72131701 -006	Servicio Final	Unidad Medida Global	1	78.474	78.474
					Precio Total	131.494.043

Gs. 131.494.043 (ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales, 90 dias, Lado este de la Ruta X las Residentas - Calle 24 de Mayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No Aplica

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales. Póliza y 5 % (por ciento) del total de la obra.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales. Póliza y 5 % (por ciento) del total de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento tipo empedrado con Cordones de Hº.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 12 dias del mes de Octubre de 2020.

Firmado por :
(en nombre de la Contratante)

.....
Guillermo Garcia
Secretario General

.....
Econ. Cesar David Gonzalez
Intendente Municipal

Firmado por :
(en nombre de la Contratista)

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimientos Los Hermanos Norteños

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
De Julio César Contrera Benítez
R.U.C.: 4.236.501-5